

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Je-
fatura de Obras públicas de la provincia
que se han recibido definitivamente las
obras de acopios de piedra para conserva-
ción del firme, incluso su empleo en recar-
gos, de los kilómetros 1 y 2 de la carretera
de tercer orden de Carabanchel a Ara-
vaca, este Gobierno civil, de conformi-
dad con lo prevenido por Real orden de
3 de Agosto de 1910, publicada en la *Ge-
ta* correspondiente al día 22 del propio
mes, ha acordado disponer que por el Al-
calde de Carabanchel Alto, en el cual se han
ejecutado las obras, se remitan a la expre-
sada Jefatura de Obras públicas las certifi-
caciones de que trata la citada Real orden,
en un plazo que no excederá de treinta días,
pasado el cual se entenderá que no se ha
formulado reclamación alguna contra el
contratista de las expresadas obras.

Madrid, 23 de Marzo de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 1.087.)

(A.—190.)

Junta municipal del Censo electoral

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario
de la Junta municipal del Censo electoral
de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día
veintiséis del corriente por la Junta munici-
pal del Censo, fueron designadas para las
vacantes ocurridas en los cargos de Presi-
dentes y suplentes de Mesas electorales, en
los distritos y secciones que se relacionan,

a los electores que a continuación se expre-
san y por las causas que se indican:

**Distrito.—Sección.—Cargo.—Nombre y
apellidos.—Domicilio.—Motivo de la
renuncia anterior.**

Centro.

Sección 15.—Presidente.—D. José Fran-
cisco Martín Lozano.—Génova, 6 y 8.—
Ignorado.

19.—Suplente.—D. Manuel Guerra Cor-
tés.—Arenal, 5.—Enfermedad.

Chamberí.

Sección 16.—Suplente.—D. Francisco
Vicens Rozalem.—General Arrando, 10.—
Enfermedad.

Palacio.

Sección 6.—Suplente.—D. Pedro Ten-
dero Pascual.—Fomento, 19.—Enferme-
dad.

13.—Presidente.—D. Trinidad Tornell.
Princesa, 59.—Ausente.

13.—Suplente.—D. Bernabé Alvaro Mar-
tínez.—Quintana, 3.—Ignorado.

15.—Presidente.—D. León Sanchiz San-
chiz.—Mendizábal, 62.—Enfermedad.

24.—Suplente.—D. Benjamín Acevedo
García.—Ferraz, 36.—Ausente.

Y para que conste y remitir al Excelen-
tísimo señor Gobernador civil de la provin-
cia, en cumplimiento de lo aprobado por la
Excelentísima Junta central en 24 de Fe-
brero de 1912, expido la presente, visada
por el señor Presidente y sellada con el de
la Junta, en Madrid a veintinueve de Mar-
zo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.145.)

Diputación provincial

Sesión de 9 de Octubre de 1915.

Abierta la sesión a las once y veinticinco
de la mañana, presidida por el Excelentísi-
mo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, y con asis-
tencia de los señores Bergia (Diputado Se-
cretario), Adame, Aguilar, Asensio, Borra-
llo, Borrega, De Carlos, Chavarri, Durán,
Fernández y Fernández, Fernández Fuen-
tes, Fernández Morales, Garma, Goltía,
López Olías, López Rodríguez, Llasera,

Martín Pindado, Martínez Cardeña, Maz-
zantini, Merino, Pi y Arsuaga, Raboso, Sanz
Matamoras y Zambrana, se dió lectura del
acta de la anterior, y fué aprobada.

El señor Presidente da cuenta de haber
fallecido D. Celso Lucio, Diputado provin-
cial que fué, y que como tal dejó rastros
de su buena labor en la Corporación; y
propone que se haga constar en acta el sen-
timiento de la misma por esta pérdida, y
entregar a la viuda un mensaje de pésame,
que, como compañero que fué del finado,
se ofrece a entregar.

El Sr. De Carlos se adhiere a la propues-
ta formulada por la Presidencia, y al mis-
mo tiempo propone que la Diputación ex-
prese también su sentimiento por la muerte
de la Superiora de la Inclusa, Sor Francis-
ca Sanz, que tan excelentes servicios prestó
a la Beneficencia provincial, y que supo
mantener aquel Establecimiento a la altura
a que afortunadamente ha llegado.

El Sr. Adame se adhiere a la propuesta
del Sr. De Carlos; pero hace presente que
el acuerdo está ya tomado por la Comisión
provincial que funcionaba cuando ocurrió
la defunción de Sor Francisca Sanz.

El Sr. De Carlos cree que en otras oca-
siones no ha habido inconveniente para que
la Corporación tomase acuerdo; a pesar de
haberlo tomado la Comisión provincial, y,
por tanto, en esta ocasión tampoco debe
dejar de hacerse.

El Sr. Fernández Morales ruega se haga
extensivo el acuerdo en lo que se refiere al
Sr. Alonso, Director que fué del Asilo de
Nuestra Señora de las Mercedes, también
fallecido últimamente.

Al mismo tiempo, ruega a la Presidencia
proponga a la Diputación que con motivo
del próximo Centenario de Cervantes adop-
te algún acuerdo para honrar la memoria
del más preclaro de nuestros escritores.

El Sr. Durán se adhiere a lo dicho por el
Sr. Fernández Morales.

El señor Presidente manifiesta que la Pre-
sidencia no ha hecho mención del falleci-
miento de Sor Francisca Sanz ni del de
D. Florencio Alonso porque, como decía
el Sr. Adame, la Comisión provincial, en
funciones de Diputación, ya había adopta-
do acuerdo, y por estar que el momento
oportuno sería cuando la Diputación tuvie-
ra conocimiento oficial de dichos acuerdos,
para hacerlo con mayor solemnidad y como

merece la memoria de la que fué Superiora
de la Inclusa.

Por tanto, ruega al Sr. De Carlos se aven-
ga a retrasar el momento de adoptar acuer-
do para cuando se dé cuenta de lo resuel-
to por la Comisión.

A propósito del Centenario de Cervantes
manifiesta que la Presidencia ha cambiado
ya impresiones con algunos compañeros,
conviniéndose en principio en que la Dipu-
tación tomara parte en el homenaje que se
rendirá el próximo año a tan celebrado es-
critor; pero como esto ha de ser estudiado
por las respectivas Comisiones, ruega a los
Sres. Fernández Morales y Durán que
aguarden unos días para la adopción del
acuerdo correspondiente.

El Sr. De Carlos declara que desde el
momento en que la Diputación se propone
adoptar acuerdo sobre su propuesta, no
tiene inconveniente en que se aplace hasta
que se dé cuenta de lo resuelto por la Co-
misión provincial.

Seguidamente la Diputación acordó, de
conformidad con la propuesta del señor
Presidente, que conste en acta el sentimen-
to de la Corporación por la muerte del que
fué Diputado provincial D. Celso Lucio, y
que se entregue a la viuda un mensaje de
pésame por mediación del señor Presidente
y una Comisión de señores Diputados.

ORDEN DEL DÍA

Se da cuenta de la carta del Presidente
de la Diputación provincial de Valladolid
proponiendo la asociación de las Diputa-
ciones provinciales cerealistas.

Se acuerda, a propuesta del señor Presi-
dente, para que estudie el asunto, nombiar
una Comisión, compuesta de los señores
Llasera, Bergia, Borrega y Durán y los de-
más señores Diputados que deseen agregar-
se a la misma, disponiendo se dé cuenta del
acuerdo al señor Presidente de la Diputa-
ción provincial de Valladolid.

Se da cuenta del donativo de 500 pesetas
para el Hospital provincial, de la Asocia-
ción benéfica de Auxilios mutuos de Toro-
ros, que hace la misma por indicación y
por mano de su Presidente honorario, Don
Ricardo Torres (Bombita).

Se acuerda conste en acta la satisfacción
y agradecimiento de la Corporación; que se
publique en el BOLETIN OFICIAL para cono-
cimiento y estímulo de la opinión, y que se
comunique de oficio a la Asociación de To-
rosos y a su Presidente honorario.

La Diputación queda enterada del oficio de la Administración de Contribuciones participando se ha acordado dar de baja por dicho Centro la casa núm. 2 de la calle de Fomento, por el líquido imponible de 16.310 pesetas, y extender recibos adicionales desde 1.º de Julio último, para que tribute como solar, sin productos, mientras duren las obras de reforma, elevando el expediente a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, que es a quien corresponde conceder o negar las exenciones.

El señor Presidente manifiesta que en este asunto ha intervenido con éxito y extraordinario celo el funcionario de la Diputación D. Modesto Cabrera, lo cual desea hacer constar, porque su labor merece elogio.

Quedó igualmente enterada de la autorización concedida por el señor Presidente de esta Corporación, en virtud de las atribuciones que la están conferidas, para celebrar la corrida de toros extraordinaria a beneficio de la Asociación de Auxilios Mutuos de Toreros.

Se da cuenta de la Memoria y relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el período comprendido desde 19 de Julio a 30 de Septiembre últimos, acordándose que se imprima y reparta entre los señores Diputados.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión provincial disponiendo pase a la Diputación, a los efectos del párrafo segundo del artículo 98, la moción del Visitador de Personal, Sr. Goitia, relativa a la provisión, mediante oposición, de las vacantes del Cuerpo Administrativo provincial, sin otra modificación que la de que la edad exigida sea la de los diez y ocho a treinta años.

El Sr. Borrega pide quede sobre la mesa por dos sesiones.

El Sr. De Carlos pide pase el asunto a la Comisión correspondiente.

El Sr. Goitia entiende que el asunto debe ser aprobado, desaprobado o modificado por la Diputación, como los demás asuntos de la Comisión provincial, sin necesidad de pasar a una Comisión especial.

El Sr. De Carlos insiste en que, siendo ya el asunto del dominio de la Diputación, debe pasar a una Comisión para que informe especialmente.

El Sr. Borrega manifiesta que desconoce el asunto y que necesita estudiarlo, por lo cual insiste en que quede sobre la mesa por dos sesiones.

El señor Presidente declara que quedará sobre la mesa por dos sesiones, a no ser que algún señor Diputado estime el asunto urgente, en cuyo caso debe someterse a votación.

El Sr. Llasera entiende que el asunto puede desde luego ir a la Comisión correspondiente y cuando vuelva informado ya habrá podido estudiarlo el Sr. Borrega o podrá entonces pedir quede sobre la mesa. De esta manera cree que no se perderá tiempo.

El señor Presidente manifiesta que no pidiendo la urgencia algún señor Diputado, el asunto deberá quedar sobre la mesa por dos sesiones, como se ha pedido, por ser esto lo reglamentario.

El Sr. De Carlos declara que en la primera sesión en que se trate de este asunto pedirá que pase a informe de la Comisión correspondiente.

El Sr. Goitia manifiesta que la Comisión provincial ha desglosado este asunto de la Memoria, no por la urgencia que representa, sino porque sabe que para preparar una oposición se necesitan dos o tres meses. De

modo que si en este momento se aprobara el dictamen, no podrían empezar las oposiciones en este año.

Añade que por su parte no hay interés ninguno en que deje de pasar a la Comisión que corresponda; lo que desea es que haya seguridad de que la Diputación adopte un acuerdo sobre este asunto.

El señor Presidente elogia la labor realizada por el Sr. Goitia, cuya competencia y laboriosidad en lo que se refiere a los asuntos provinciales ha quedado bien demostrada muchas veces, y cree que en esta ocasión, como en otras anteriores, así lo reconocerá la Diputación.

Seguidamente la Diputación acordó dejar este asunto dos sesiones sobre la mesa; con el voto en contra del Sr. De Carlos.

Igualmente acordó dejar sobre la mesa por dos sesiones la propuesta de asensos reglamentarios por turno de méritos acordada por esta Comisión para proveer la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase y sus resultas, vacante por defunción de D. Florencio Alonso.

Queda aprobado el dictamen proponiendo se desestimada la instancia de D. Antonio Soler Portuá ofreciendo la adquisición de aparatos cinematográficos, toda vez que en asunto análogo ha recaído ya resolución.

Se da cuenta de los siguientes:

Proponiendo que para resolver la instancia de D. Eladio García Gómez, vecino de Valdilecha, solicitando el alojamiento en su domicilio de un asilado del Hospicio, se hace precisa la información de las Autoridades locales referente a la conducta, moralidad y posición social del reclamante, número de hijos que tenga y edad de ellos.

Idem que es precisa idéntica información en cuanto a la instancia de D. Andrés García Martínez solicitando igual concesión.

Idem id. id. en la instancia de D. Ginés Carrasco Díaz solicitando análoga concesión.

Idem id. id. en la instancia de D. Fernando Gómez Almazán en súplica de idéntica concesión.

El Sr. Llasera manifiesta su propósito de discutir estos asuntos, y como se hallan en relación con una moción del Sr. Soria, ruega queden sobre la mesa hasta que este señor Diputado se encuentre presente.

La Diputación acordó dejar estos asuntos sobre la mesa.

Seguidamente es aprobado el siguiente:

Proponiendo la aprobación del repartimiento del cupo y recargos que por concepto de contribución urbana corresponde satisfacer en el año próximo a los pueblos de esta provincia que se relacionan en el mismo, cuyo importe total es de 387 513,06 pesetas.

Se da cuenta del siguiente, que dice:

De conformidad con lo propuesto por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, que se convoque a examen para la provisión de cuarenta plazas de Alumnos internos supernumerarios, bajo iguales bases que sirvieron para la convocatoria anterior, y designándose el Tribunal por el Cuerpo Médico en votación secreta.

El Sr. Goitia declara que no quiere combatir el dictamen, con el que está de acuerdo; pero votará en contra por entender que este Tribunal, como todos los Tribunales para el ingreso de personal dependiente de la Diputación deben estar presididos por un Diputado y no hacer dejación de un derecho, como viene ocurriendo.

El Sr. Martín Pindado cree, como el se-

ñor Goitia, que la Diputación viene haciendo dejación de un derecho que ha ejercitado durante muchos años.

Pregunta en qué artículo del reglamento se autoriza al señor Decano del Cuerpo Médico para elegir este Tribunal en sesión secreta y con permiso de quién lo ha hecho, sin contar con la Diputación.

Recuerda que en la primera sesión a que asistió como Diputado se discutió un dictamen de la Comisión de personal anulando unas oposiciones que se habían hecho para provisión de plazas de Alumnos internos, y entonces tuvo que defender al Tribunal, que no había sido presidido por ningún señor Diputado, y contra el que habían presentado protestas gravísimas.

Termina manifestando que se asocia a la petición del Sr. Goitia para que este Tribunal sea presidido por un señor Diputado.

El Sr. Fernández Morales, en nombre de la Comisión, declara que el nombramiento lo hace el señor Decano por encargo de la Comisión de personal, que le devolvió la propuesta que formuló y le manda reunir al Cuerpo facultativo para hacer la designación del Tribunal.

En lo que se refiere a la intervención de un Diputado en estos Tribunales, dice que no se ha hecho más que una vez, en que el Sr. Fernández de la Vega presidió uno de estos Tribunales; pero nunca ha acudido a los demás un Diputado, porque si no era Médico no podía tener voz y voto.

El Sr. Merino siente disenter del Sr. Fernández Morales. Está conforme con los señores Goitia y Martín Pindado en que la Diputación no puede hacer dejación de este derecho, y cita, como ejemplo, lo que ocurre con las oposiciones a Catedráticos, en las que el Estado se reserva la alta inspección, nombrando Presidente a un Consejero de Instrucción pública, que en muchos casos no tiene los conocimientos de la especialidad objeto de la oposición.

El argumento de que sea una carga pesada para el Diputado en quien recaiga el nombramiento no se debe tener en cuenta por ser ésta una contingencia, como otras muchas, del cargo de Diputado provincial.

El Sr. Llasera entiende que la Diputación debe presidir todos los Tribunales para proveer cargos que han de relacionar su actividad con la Diputación, estimando que dicha Presidencia debe recaer en el señor Presidente de la Diputación, con la facultad de delegar en un Diputado provincial para que presida en su nombre.

El Sr. Fernández Morales pide se adopte el oportuno acuerdo con carácter general; y si se acuerda que figure un Diputado provincial en todos los Tribunales, propone que en este caso sea designado el Sr. Pi y Arsuaga, que reúne las condiciones de Médico y de Diputado.

El Sr. Llasera pide se someta a votación la enmienda verbal que ha formulado y presentará por escrito si es preciso.

El Sr. Merino estima igualmente que un Diputado provincial debe presidir siempre los Tribunales.

El Sr. Goitia pide se lean los artículos del Reglamento que hacen referencia al asunto.

El Sr. Martín Pindado dice que el señor Decano del Cuerpo Médico ha faltado al Reglamento, porque siendo atribución suya nombrar el Tribunal reúne el Cuerpo Médico para elegirlo en sesión secreta.

El Sr. Bergia dice que el señor Decano ha cumplido con el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia, leyendo, para confirmarlo, el art. 58 del mismo en su número 2.º Añade que está conforme en

que debe formar parte de los Tribunales de oposición y presidirlos un Diputado o el Presidente de la Diputación.

El Sr. Martínez Cardaña dice que el Decano del Cuerpo Médico propuso el Tribunal, pero que la Comisión de personal acordó que en vez de ser el designado por el Decano en su propuesta, fuese designado en votación secreta, limitándose, por tanto, el señor Decano a cumplir las instrucciones de la Comisión de personal.

El señor Presidente pregunta a la Diputación si acuerda que forme parte del Tribunal un Diputado provincial.

El Sr. Martínez Cardaña, en nombre de la Comisión, dice que acepta la enmienda verbal del Sr. Llasera, y de conformidad con ella propone que el Tribunal se componga con cuatro Profesores del Cuerpo Médico bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación, con facultad de delegar en un Diputado provincial cuando o tenga por conveniente.

El Sr. Adame dice que el señor Decano ha procedido en uso de las facultades que le confiere el Reglamento, y como ahora la Comisión de personal dice que se nombre el Tribunal en sesión secreta, entiende que esto entraña una reforma del Reglamento, y pide que esta reforma siga los trámites reglamentarios.

El señor Presidente cree que desde el momento en que hay un precepto reglamentario, si la Comisión entiende que se debe modificar, se debe proceder reglamentariamente.

Respecto a la cuestión planteada por el Sr. Goitia cree que es independiente, porque ahora se puede acordar que, conforme al Reglamento, el señor Decano haga la propuesta, y cuando de ella tenga conocimiento la Diputación acordar si debe o no ser presidido el Tribunal por un señor Diputado.

El Sr. Llasera entiende que no hay que modificar el Reglamento, porque entonces habría que reformar todos los Reglamentos, sino tomar un acuerdo con carácter general en el sentido que ha expresado en su enmienda verbal.

El Sr. Adame insiste en que el dictamen de la Comisión entraña la reforma del Reglamento, porque ignora en qué artículo del mismo se funda para decir al Decano que nombre el Tribunal en sesión secreta.

En cuanto a que la Diputación nombre un representante suyo en el Tribunal, le parece bien; pero cree que es asunto independiente de la propuesta que debe hacer el señor Decano.

El Sr. Llasera dice que entonces adiciona su enmienda en el sentido de que no se admita, lamentándolo mucho, el dictamen, aunque elogiando el buen deseo en que se inspiraba la Comisión.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si está conforme en modificar el dictamen en el sentido de que, con arreglo al reglamento, sea el señor Decano el que haga la propuesta del Tribunal.

El Sr. Martínez Cardaña, en nombre de la Comisión, se declara conforme.

Queda aprobado el dictamen, modificado en el sentido de que sea el Decano, conforme al reglamento, quien haga la designación del Tribunal.

Seguidamente la Diputación acordó que en todos los Tribunales que se constituyan para oposiciones de ingreso en las dependencias provinciales del personal necesario figure como Presidente el de la Diputación, con facultad de delegar en otro señor Diputado.

A petición del Sr. Fernández Morales queda sobre la mesa el dictamen núm. 15, relativo a una moción del Diputado Sr. Fernández Fuentes, relativa a la duración del cargo de Visitador de los Establecimientos provinciales.

Seguidamente es aprobado el dictamen que dice:

Que no es posible acceder a la instancia de los obreros del ramo de construcción de la Diputación pidiendo se les expida nombramiento de obreros fijos para poder ingresar en la Asociación Benéfica de Empleados provinciales, a cuya Junta Directiva pueden recurrir en solicitud de dicho ingreso sin la intervención de esta Corporación, que en modo alguno puede ni debe tener ingerencia en el funcionamiento de aquella Sociedad, más que para los efectos de la protección que establecen sus Estatutos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Martín Pindado dice que en la última sesión del anterior período hubo una larga discusión sobre las modificaciones que se habían de introducir en el Laboratorio provincial instalado en el Hospital general. Entonces se nombró una Comisión numerosísima, que aun no se ha reunido para cumplir su misión.

Como cree que el Laboratorio es necesario suplica a la Presidencia que se reduzca el número de Vocales para que pueda reunirse y adoptar las determinaciones oportunas para que el Laboratorio sea un hecho.

El señor Presidente aplaude la iniciativa del Sr. Martín Pindado y siente lo mismo que él que la Comisión no se haya podido reunir para resolver este interesante asunto.

Reconoce que son muchos los Vocales que forman la Comisión, y por esto difícilísimo reunir a todos; y como hasta ahora no tiene Presidente, procediendo como se ha hecho en otras ocasiones, convocará a los señores Diputados que la formán para que puedan comenzar a actuar.

El Sr. Fernández Morales reconoce la importancia de este asunto, y como el no haberse reunido en parte es debido a no tener Presidente que convocara a la Comisión, celebra que la Presidencia recoja esta iniciativa, y que a la mayor brevedad haga la convocatoria antes de la sesión del sábado próximo.

El señor Presidente anuncia que el martes próximo convocará a la Comisión que ha de entender en este asunto.

El Sr. Fernández Fuentes recuerda que, en una de las últimas sesiones del anterior período, pidió fueran subsanados ciertos defectos en la Plaza de Toros, habiendo ofrecido atenderle el señor Presidente; a pesar de lo cual han transcurrido más de cuatro meses y nada se ha hecho, e insiste en el ruego, para que se procure en breve plazo subsanar aquellos defectos.

El señor Presidente manifiesta que transmitió el ruego a la Comisión provincial, la cual, con alguna demora, debido indudablemente al cúmulo de asuntos que sobre ella pesan, acordó dirigirse para subsanar los defectos a que se refería el ruego del Sr. Fernández Fuentes al Director de Seguridad, al Alcalde y al Empresario de la Plaza de Toros, añadiendo que la Presidencia procurará que se proceda con la mayor actividad.

El Sr. Llasera manifiesta que como Visitador de la Plaza de Toros durante el verano no ha tenido conocimiento del expediente a que se refiere el Sr. Fernández Fuentes, siendo lo único que se le encargó para que él informase y resolviese las obras se-

ñaladas, conforme dispone el Reglamento, al empezar el año 1915, como de urgencia por los Arquitectos, habiendo dirigido en su virtud, como Visitador de la Plaza, a la Empresa un oficio haciendo constar que si en el término de quince días no procedía a la práctica de las obras, se ejecutarían éstas por su cuenta y con cargo a la fianza, habiendo, en vista de ello, empezado la Empresa a realizar dichas obras.

El Sr. Fernández Fuentes manifiesta que las obras que solicitó en los urinarios y barandillas de las escaleras de la Plaza de Toros, en parte corresponden a la Diputación y en parte a la Empresa.

El Sr. Llasera pide, una vez normalizada la vida escolar en el Hospicio, que, comenzando a ejecutar algo de los propósitos artísticos que proponía en la sesión inaugural del período y continuando también la labor de cultura iniciada en el curso anterior con la conferencia del Sr. Téllez de Sotomayor, se procure llevar a los asilados a los Museos, lo cual puede verificarse sin gasto de ninguna clase, y solicitando de los Directores de los respectivos establecimientos artísticos que autoricen la visita los jueves por la tarde de los niños acompañados del Director y del Visitador, y a ser posible de persona técnica que les asesore y dé explicaciones instructivas en sus visitas a los Museos del Prado y Arte Moderno y Arqueológico y demás, cuyas visitas, al mismo tiempo que una labor de cultura constituirían un recreo para los asilados.

El señor Presidente ofrece transmitir con mucho gusto, y con el mayor interés, el ruego al Sr. Merino, Visitador del Hospicio.

El Sr. Mazzantini dice que por no estar presente al principio de la sesión no pudo asociarse a los acuerdos adoptados con motivo del fallecimiento de un señor ex Diputado y otras personas dependientes de la Diputación, impidiéndole también someter a la consideración de la Diputación lo que cree un deber, y es que conste también en acta la pena con que ha visto la Diputación provincial de Madrid y el pueblo de Madrid, gran amante de la música y de todas las artes, la muerte del ilustre maestro vascongado Usandizaga, que al desaparecer del mundo de los vivos ha hecho perder al arte musical una de sus glorias más legítimas.

El señor Presidente opina, como el señor Mazzantini, que la Diputación debe hacer constar su sentimiento unánime por la pérdida del maestro Usandizaga, y propone que además se acuerde telegrafiar al señor Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, para que en nombre de la Corporación madrileña transmita a la familia del ilustre maestro el sentimiento que le ha producido esta pérdida.

La Diputación, de conformidad con las propuestas de los Sres. Mazzantini y Presidente, acordó hacer constar en acta el sentimiento que le ha producido la noticia de la defunción del maestro Usandizaga y telegrafiar al señor Presidente de la Diputación provincial de Guipúzcoa para que, en nombre de la Corporación, exprese a la familia el dolor que le ha producido esta pérdida.

El Sr. De Carlos llama la atención sobre el hecho, que estima de gran trascendencia, de que el maestro Usandizaga ha muerto con pleno conocimiento y haciendo uso de todos los auxilios de la Religión cristiana.

El Sr. Bergia dice que, por una porción de causas, cuando hay que correr las Escalas del Cuerpo de empleados, por antigüe-

dad o concurso, resulta que transcurre mucho tiempo y los empleados ascendidos se perjudican en sus intereses desde el momento que no se les reconocen los derechos pasivos desde el día siguiente al en que ocurrió la vacante; y teniendo en cuenta esto, propone a la Diputación acuerde que todos los empleados a quienes corresponda ascender, ya sea en turno de méritos o por antigüedad, se les reconozcan los derechos pasivos desde el día siguiente al en que ocurra la vacante que cubran y cobren además el sueldo correspondiente.

El Sr. Goitia manifiesta que en cuanto se refiere a los que asciendan por antigüedad está conforme, porque entiende que estos ascensos deben ser automáticos; pero no respecto a los que ascienden por turno de méritos, que debe seguir una tramitación determinada.

De todos modos entiende que sobre esto no puede recaer ahora acuerdo, y lo procedente es que la moción pase a la Comisión correspondiente para que traiga dictamen.

Expresa también su deseo de que lo mismo que se hizo con el personal de carreteras, la Comisión de personal traiga un dictamen proponiendo se jubile a los sesenta y cinco años a todos los empleados del Cuerpo administrativo y se aplique este acuerdo a medida que vayan cumpliendo dicha edad.

El Sr. Bergia está conforme con el señor Goitia en que los empleados que asciendan por el turno de méritos no deba cobrar el sueldo; pero sí se les deben reconocer los derechos pasivos desde el día siguiente al en que se produzca la vacante. Espera que la Comisión se haga cargo de este ruego y lo traiga a la primera sesión dictaminado.

El señor Presidente entiende que no es el momento oportuno de adoptar acuerdo, y ruega al Sr. Bergia formule su propuesta por escrito para que pase a la Comisión respectiva y siga los trámites reglamentarios.

El Sr. Bergia se declara conforme, aunque cree que a la Comisión le basta estas manifestaciones verbales.

El Sr. Merino, recogiendo una alusión del Sr. Llasera, le recuerda que en conversación particular se mostró partidario como él de inculcar en los asilados del Hospicio el amor a las Bellas Artes; pero cree que poco provecho pueden sacar de su visita a los Museos acompañados de los actuales Inspectores, que, prescindiendo de las personas, son una vergüenza pedagógicamente considerados.

Por esta razón se había pensado en obtener el concurso de algunos Catedráticos especialistas o por lo menos organizar algunas visitas los jueves, acompañados de los Profesores; pero no sabe hasta qué punto la Diputación podrá obligar a estos funcionarios a trabajar fuera de las horas de clase.

Manifiesta después que de acuerdo con el Profesor Jefe tenía pensado establecer una escuela-puente o de tránsito entre la Escuela Superior y los talleres, en la que se dedicaran los alumnos a trabajos manuales que no sean los de la Escuela primaria, y donde los alumnos hicieran trabajos en madera y hierro que les permitiera tomar afición a un oficio, conocer las herramientas y evitar que en los primeros meses que pasan en los talleres sean utilizados y no suceda lo que ahora ocurre, que no puedan los Maestros encomendarles ningún trabajo.

El Sr. Chavarrí se muestra conforme con la propuesta del Sr. Llasera para que los niños visiten los Museos, como complemen-

to de la enseñanza que se les da, y cree que por parte del Profesorado no habrá inconveniente, porque ya se ha hecho otras veces siendo el Visitador del Establecimiento.

El Sr. Adame se declara también de acuerdo con el Sr. Llasera, por creer conveniente esta enseñanza, y durante el tiempo que ha sido Visitador del Hospicio se propuso hacer algo en este sentido; pero troppezó con el hecho de que los muchachos no estaban en condiciones decorosas para salir en corporación del Establecimiento.

El Sr. Llasera agradece la favorable acogida dada a su propuesta por el Sr. Merino y propone, además, que al solicitarse autorización de los Directores de los Establecimientos artísticos o del Director general de Bellas Artes para las visitas a los Museos, se solicite al propio tiempo que los Directores de los aludidos Establecimientos o personas por ellos designadas que tengan conocimientos suficientes dirijan la visita para que sequen los niños el mayor producto posible.

El señor Presidente manifiesta que acaba de presentarse por escrito la proposición que formuló antes de palabra el Sr. Bergia, y que quedó tomada en consideración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero. El Diputado Secretario, Pablo de Bergia.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION ACCIDENTAL, INDUSTRIAL Y UTILIDADES

Año de 1916.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 31 de Marzo de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
P. S.,
Francisco Guerrero.

Tenencia de Alcaldía

DEL

Distrito de Palacio

Don Luis Garrido Juaristi, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio de esta Corte, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Por el presente hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se está tramitando expediente de exención del servicio militar al mozo Miguel Ortiz Irusta, núm. 387

del sorteo de este distrito en el reemplazo del año actual, cuyo padre, Don Miguel Ortiz Garmilla, desapareció del domicilio conyugal, según resulta de lo actuado hasta la fecha; siendo sus señas personales las siguientes:

Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, estatura elevada, boca regular, color moreno, seña particulares ninguna.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se hace público mediante el presente edicto, rogando a las Autoridades en general, y a los mozos de dicho reemplazo o sus familias en particular, si tuvieran noticia del paradero de dicho señor lo participen a esta Tenencia de Alcaldía para su constancia en el expediente de referencia. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

El Teniente de Alcalde,
Luis Garrido.

(Núm. 1.144.)

CHAMBERÍ

En esta Tenencia de Alcaldía se incoó expediente acerca del paradero de Ricardo Díaz, casado con Amalia Lanelas, que desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, según informe testifical.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo para el Ejército, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca de aquél, y encargo a las demás personas que sepan su paradero lo manifiesten a esta repetida Tenencia de Alcaldía, Plaza de Chamberí, núm. 7.

Madrid, 21 de Marzo de 1916.

V.° B.°

El Teniente Alcalde,
Antonio Casero.

El Secretario,
José Villanueva.

(Núm. 1.088.)

Habiéndosele extraviado a Don Esteban Pérez Burgos, con domicilio en esta Corte, calle de Barbieri, núm. 24, las acciones números 2.798 y 2.799, serie B, de la Sociedad Anónima Industrial La Espuma, se ruega a la persona que las haya encontrado las entreguen en el domicilio de la citada Sociedad, Ramón de la Cruz, núm. 59.

(A.—191.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en el expediente que se sigue sobre declaración de herederos abintestato, se ha acordado anunciar la muerte intestada de Don Emilio Elías Ortega, natural de Encinasola, provincia de Huelva, hijo de Don Agustín y Doña Francisca, militar, que falleció en esta Corte, su domicilio calle de Silva, número treinta y uno, cuarto tercero, el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos ocho, hallándose casado en terceras nupcias con Doña Luisa Ardonaz y Mariategui, habiendo comparecido a reclamar su herencia la viuda y los sobrinos del finado, Doña Luisa y Doña María Luengo Elías y Doña Adela y Don Rafael Repiso Elías, y se llama a los que se crean con igual o mejor

derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

El Juez,
Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(D.—32.)

VALLADOLID

Don Aureliano Bragado Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

A. V. S., que lo es de igual clase Decano de Madrid, atentamente saludo, y hago saber: Que en este de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido con fecha de ayer por Don Eduardo Pérez Hickman, sobre que se le autorice a utilizar los dos apellidos como uno solo separado por guión, y a dicho expediente he acordado que el adjunto edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y unido un ejemplar del número en que tenga lugar la inscripción, se devuelva a este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, dirijo a V. S. el presente, en el cual, a nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII (q. D. g.), le exhorto y requiero y además le ruego y encargo lo acepte, cumplimente y devuelva con urgencia, obligándome a lo mismo en caso análogo.

Dado en Valladolid, a quince de Marzo de mil novecientos diez y seis.

Aureliano Bragado.

Ante mí:

Lcdo. Gregorio Núñez.

(A.—192.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el excedente sobre declaración de herederos abintestato de Don Antonio Le Liebre y Moreno Hidalgo, hijo de Don Adriano y de Doña Josefa, natural y vecino de Madrid, se anuncia por medio del presente edicto el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta misma capital en su domicilio de la calle de la Madera, número veintidós, piso bajo, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince, a los cincuenta y un años de edad, en estado de soltero; habiéndose presentado a reclamar la herencia Don Luis Adolfo Plañol y Moreno, como primo carnal del finado; y se llama también por este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,
José Soler.

El Secretario,
P. S.,

Ante mí:
Fulgencio Muzas.

(A.—193.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariana Ariza González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.073 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 975.)

(B.—581.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Cano Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.272 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 977.)

(B.—583.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Aurelio y Manuel Valdés Franco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.645 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 891.)

(B.—587.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Granero Cuesta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.367 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 982.)

(B.—588.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Arturo Ríos Pascual y Emilio Blázquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 1.661 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 979.)

(B.—585.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Hernández y Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.479 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 976.)

(B.—582.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Teófila Esteban Esteban, Francisca Cerrada del Valle y Eolisa Porras y Briz, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 17 del mes de Abril, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 9 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 974.)

(B.—580.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Laguna Gómez, al Guarda jurado de la Plaza de Salamanca, núm. 3, y Manuel Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 17 de Abril, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.278 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 971.)

(B.—577.)